

ACTA DE LA SESIÓN 15°, CELEBRADA EL JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 2018, DE 10:09 a 12:13 HORAS.

SUMARIO:

- Asistieron como invitados la señora Javiera Olivares, jefa de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente, el señor Ezio Costa, director ejecutivo de ONG Fima, y los señores Eric Bahamondes, secretario del Movimiento Arriba Tocopilla, y Fernando San Román, excalde e integrante de la organización Tocopilla Vuelve, mediante el sistema de videoconferencia.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Diego Ibáñez.

Actuó como secretario de la comisión la señora Claudia Rodríguez Andrade, y como abogado ayudante el señor Germán Salazar Roblin.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, Camila Flores; Pablo Kast; Amaro Labra; Andrés Longton; Carolina Marzán; Luis Pardo; Patricio Rosas; René Saffirio; Osvaldo Urrutia y Daniel Verdessi.

III.- INVITADOS

Concurren como invitados la señora Javiera Olivares, jefa de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente¹, y el señor Ezio Costa, director ejecutivo de ONG Fima².

Los señores Eric Bahamondes, secretario del Movimiento Arriba Tocopilla, y Fernando San Román, excalde e integrante de la organización Tocopilla Vuelve, expusieron mediante el sistema de videoconferencia.

IV.- CUENTA³

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio del Ministro de Salud, señor Emilio Santelices por el cual adjunta información sobre mapa geográfico de las empresas ubicadas en el complejo industrial ventanas. (Responde oficio N° 55-2018).

2.- Oficio del Ministro de Salud, señor Emilio Santelices, mediante el cual detalla las acciones que la Unicef ha realizado en la zona afectada y que consiste específicamente en repartir material impreso, guías para familias y cartillas para niños, asimismo adjunta el reporte de acciones y líneas de trabajo en el ámbito de salud mental y apoyo psicosocial realizado en el marco de la emergencia Quintero, Puchuncaví, actualizado al 11 de noviembre (Responde oficio N° 36-2018).

¹ Acompañó su exposición junto a la siguiente presentación:

<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=159687&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

² Acompañó su exposición junto a la siguiente presentación:

<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=159689&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

³ Los documentos de la cuenta se encuentran en el siguiente link:

<https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=59934&prmTIPO=DOCUMENTOCUENTACOMISION>

V.- ACUERDOS

1- Oficiar a la Ministra del Medio Ambiente con el propósito de que informe sobre la metodología y obtención de datos con el equipo Thermo Scientific Miran Sapphire XL portable ambient analyzer. En particular, para que señale el significado y fuente del HQI expuesto en su informe de fecha 23 de noviembre de 2018 (Ord. 2940-2018) y explique por qué descarta los datos en base a ese índice.

2- Oficiar al Superintendente del Medio Ambiente con el propósito de que informe sobre la metodología y obtención de datos con el equipo Thermo Scientific Miran Sapphire XL portable ambient analyzer. En particular, para que señale el significado y fuente del HQI expuesto en su informe de fecha 23 de noviembre de 2018 (Ord. 2940-2018) y explique por qué descarta los datos en base a ese índice.

3- Solicitar a la Presidenta de la Cámara de Diputados la ampliación del plazo que se le ha fijado para el cumplimiento del cometido de esta Comisión que vence el 27 de diciembre próximo, por 14 días por existir diligencia pendientes, esto es hasta el 14 de enero de 2019.

VI.- ORDEN DEL DÍA

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en esta sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados

TEXTO DEL DEBATE

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (secretaria abogada) da lectura a la Cuenta.*

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señores diputados, corresponde recibir a la señora Javiera Olivares, jefa de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente, invitada por el diputado Kast, y a los señores Ezio Costa, director ejecutivo de FIMA, y Eric Bahamondes, secretario movimiento "Arriba Tocopilla" y Fernando San Román, exalcalde y miembro de la organización "Tocopilla Vuelve", a quienes los tendremos en una sesión *online*.

Debemos analizar las peticiones de ampliación de plazo para esta Comisión, para lo cual necesitamos *quorum*. Por eso, lo veremos al final de la sesión.

Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, quiero saludar y dar la bienvenida a la señorita Javiera Olivares, y, quizás, si es posible, que antes de la presentación nos presente el contexto en que se inserta esta participación ciudadana, habida consideración de los parámetros de otros planes de descontaminación en Chile o internacionales.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por 10 minutos, la señorita Javiera Olivares.

La señora **OLIVARES** (doña Javiera).- Señor Presidente, soy jefa de la división de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente.

Me tocó asumir la responsabilidad de llevar a cabo el proceso de participación ciudadana del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de Quintero, Concón y Puchuncaví. Efectivamente, se dio en un contexto abreviado. Generalmente, o lo que es la norma, los procesos participativos cuentan con sesenta días hábiles para su desarrollo. Como este es un plan que se sometió con urgencia, el proceso se abrevió a treinta días hábiles, para desarrollar todas las actividades participativas y también acuñar las distintas observaciones ciudadanas que han llegado al ministerio. Por consiguiente, ese es el contexto en que se dio.

El proceso de participación ciudadana conllevó un esfuerzo bastante grande, por parte del ministerio, en materia de organizar, planificar y garantizar la mayor cantidad de espacios posibles, a los efectos de desarrollar actividades presenciales donde pudiesen llegar personas bastante representativas de la comunidad. Básicamente, ese es el contexto general.

En cuanto a las actividades presenciales, desarrollamos dos tipos de metodologías: diálogos participativos y casas abiertas. La idea fue llegar con metodologías acordes a la realidad local y a las particularidades de cada una de las comunas, con amplitud horaria, para garantizar la asistencia de todas aquellas personas que quisieran participar del proceso.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Kast.

El señor **KAST**.- Para precisar la pregunta que le formulé a la señora Javiera Olivares, respecto de los estándares de plazo. La estructura, más allá del contenido, ¿es comparable con procesos de participación ciudadana en otros casos de planes de descontaminación, nacionales e internacionales?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra, señora Olivares.

La señora **OLIVARES** (doña Javiera).- Sí, de todas maneras. Vamos a revisar los datos en materia de participación ciudadana con

el plan de descontaminación que finalmente rechazó la Contraloría y los esfuerzos que allí se hicieron.

La planificación que hicimos, a pesar de que fue en un tiempo abreviado, se orientó a generar el máximo de espacio y esfuerzo en materia de horario, para que la gente pudiese participar. Así que estamos bien en esa materia.

Comienzo mi presentación con el marco regulatorio.

Me voy a detener en la resolución exenta, de 2 de octubre de 2018, que da carácter de urgencia a la tramitación del plan de descontaminación, que, en materia de participación ciudadana, conlleva la reducción del plazo de consulta, que, en régimen normal, sería de 60 días hábiles. En este contexto de tramitación de urgencia, se reducen los plazos a 30 días hábiles, a los efectos de desarrollar el proceso de consulta ciudadana.

Lo anterior, conlleva una mayor exigencia en materia de trabajo del Ministerio del Medio Ambiente, para garantizar el desarrollo y difusión de actividades presenciales y que la comunidad participe. También implica un esfuerzo que se reflejará en los números de la comunidad, a objeto de que participe de todas las actividades programadas en ese contexto. Ahora, paso a enunciar las instancias de participación ciudadana que conlleva un plan de descontaminación de estas características.

Básicamente, el acceso a la información relevante, que tiene que ver con la OIRS, el sitio web, las llamadas telefónicas, las oficinas de parte que siempre están a disposición en el Ministerio de Medio Ambiente; la recepción de antecedentes técnicos, que se desarrolló del 3 al 18 de octubre de 2018 - tiene que ver con la recepción de antecedentes técnicos para elaborar el anteproyecto del plan de descontaminación-; el proceso de consulta ciudadana -que graficaré más adelante- que tiene que ver con los 30 días hábiles y con un plan de participación ciudadana bien exigido, y la opinión de los consejos consultivos a nivel nacional y regional.

En esta zona también tenemos operando el CRAS, Consejo para la Recuperación Ambiental y Social de Quintero y Puchuncaví, quienes también nos ayudaron a diseñar y modelar los procesos de participación y las actividades presenciales que desarrollamos.

En cuanto a las actividades previas, quiero señalar que, como mecanismos, garantizan la difusión, la convocatoria y la

invitación para que las personas de la comunidad participen en las distintas actividades que programamos.

Esto se echó a andar el lunes 22 de octubre, cuando se invitó a las organizaciones representativas del territorio, a los alcaldes de las tres comunas, a los concejos municipales, a los consejeros del CRAS y a los medios de comunicación locales, para el lanzamiento del proceso participativo. Esto se hizo en el Centro Cultural de la comuna de Puchuncaví y vinieron a exponer el subsecretario del Medio Ambiente junto con el recibimiento del intendente regional. Allí se dio a conocer la metodología propuesta y la calendarización de las distintas actividades que llevamos a cabo.

La instancia fue bastante interesante. De ella destaco el criterio de flexibilidad respecto de los lugares y horarios en que íbamos a hacer las actividades presenciales. Fue en esta reunión donde sometimos a consulta el plan que llevábamos y generamos algunas modificaciones. Por ejemplo, teníamos pensado hacer una actividad en la localidad de La Greda, pero los consejeros y representantes de la comunidad nos sugirieron hacerla en Ventanas, cuestión que acogimos.

Eso fue el 22 de octubre, cuando lanzamos el proceso de participación ciudadana.

En este mismo contexto se realizó un despliegue territorial, que comenzó el lunes 29 de octubre, donde se entregó información para la participación ciudadana respecto del lugar dónde se iban a realizar cada una de las actividades, los horarios, los mecanismos de transportes, etcétera, para facilitar la participación de la comunidad.

El lunes 29 de octubre recorrimos las localidades de Santa Adela, Santa Julia, Mantagua, San Ramón, Santa Luisa, Santa Rosa de Colmo, Loncura, Valle Alegre y Ritoque. Cada una de estas actividades tuvo un despliegue presencial de funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente y acompañado por funcionarios de la Intendencia. Para efectos de garantizar la correcta información de las personas, el criterio fue que siempre fuese alguien del Ministerio de Medio Ambiente para poder zanjar ciertas dudas técnicas que pudiese la comunidad relevar en este proceso.

Los mismos criterios se utilizaron el día martes 30 de octubre en las localidades de Puchuncaví y Concón.

El día miércoles 31 de octubre continuamos con el mismo trabajo, se reforzó la convocatoria y se recorrió nuevamente

Puchuncaví, Concón y Quintero. En la imagen se aprecian los medios de verificación, los cuales podemos hacer llegar con un informe de detallado de participación ciudadana respecto de cómo se realizó este trabajo. Insisto en que fue un trabajo de bastante esfuerzo por parte del equipo del Ministerio de Medio Ambiente, básicamente porque estuvimos todo el día recorriendo cada una de las localidades, pegando afiches y haciendo puerta a puerta en las comunidades más alejadas o rurales, como es el caso de Puchuncaví, para garantizar la participación ciudadana. Respecto del material gráfico que se entregó, fueron 4.000 trípticos con información sobre el anteproyecto y sus medidas; 10.000 volantes, 500 afiches, y 3 pasacalles, uno para cada una de las comunas en consulta.

En esta lámina también pueden ver los medios de verificación, que es el material informativo impreso que se entregó.

Para garantizar la convocatoria se hizo difusión y se contrató a tres radios locales: Radio Interferencia, Radio Nueva Puchuncaví y Radio Loncura. Se dispuso para la comunidad servicios de transporte especial para asistir a las actividades, se contactó directamente a los tres alcaldes y se expuso el calendario y la metodología de trabajo en el Consejo para la Recuperación Ambiental y Social de Quintero y Puchuncaví (CRAS).

En resumen, fueron 9 las actividades de participación ciudadanas. Estas consistieron en 5 diálogos participativos y 3 casas abiertas. Después, a requerimiento de la directora de la escuela municipal General Velázquez de Puchuncaví, realizamos una actividad que no estaba programada en los inicios, para informar y recoger las opiniones y observaciones de estudiantes de ese mismo establecimiento. Eso fue bastante exitoso, tuvimos una convocatoria de 130 estudiantes y varios profesores. Ahí se generó un diálogo bastante nutrido.

En todas estas actividades: diálogos Participativos, casas abiertas y en la última actividad que se anexó, contamos con la participación y con la exposición de quien está a cargo de este plan en materias técnicas, que es el jefe de la División de Calidad de Aire del Ministerio de Medio Ambiente.

En la lámina está el detalle de la cantidad de participantes. En los diálogos participativos contamos con 262 personas, en casas abiertas con 39 personas, y en el colegio General Velázquez de Puchuncaví con 130 alumnos, lo que da un total de 431 participantes.

En cuanto a información más cualitativa, en la lámina se aprecian las observaciones que se pudieron obtener de las actividades presenciales, entre ellas:

Primero, los cuestionamientos al carácter no vinculante del proceso de participación ciudadana, que es un elemento que se repitió en las 9 actividades presenciales que hicimos, y que fue una inquietud bastante frecuente de las personas de la comunidad.

Segundo, la inquietud de las causas y responsabilidades por eventos contaminantes ocurridos en agosto, lo cual se relevó con bastante fuerza, y que es absolutamente entendible por el contexto y la situación bajo el cual se realizó esta participación ciudadana.

Tercero, la preocupación por la autonomía y rediseño de la red de monitoreo de la calidad atmosférica, el cual también fue un punto bastante relevado, en cuanto a cómo se iba a hacer este rediseño de los centros de monitoreos.

Cuarto, una mayor transparencia y claridad en la fiscalización y, quinto, la necesidad de extender el Plan de descontaminación a otros componentes ambientales, como agua, suelo, etcétera.

Diría que estos son los 5 puntos principales. Sin duda hubo más de 160 preguntas y están todas sistematizadas. Insisto en que esto es solo para las actividades presenciales, porque como otros mecanismos de participación ciudadana, los ciudadanos pueden ingresar las observaciones durante todo el proceso. En esto me remito solo a aquellas dudas, observaciones, opiniones referidas a las actividades presenciales.

Para referirme un poco a la pregunta del diputado Kast, en cuanto a cómo esto se refleja en otros procesos de participación, puedo señalar que hicimos un comparativo solo con el proceso del plan anterior, que finalmente fue descartado por la Contraloría General de la República. Ese comparativo arrojó un total de 169 asistentes, en el que se desarrollaron solo 2 actividades presenciales, en un marco de 60 días hábiles para desarrollar este proceso.

Nosotros en un proceso abreviado quisimos triplicar el esfuerzo y, para ello, generamos nuevas actividades con distintas metodologías, garantizando un horario en el que pudiesen participar las distintas personas de las comunidades en los diálogos participativos. Los horarios para facilitar la concurrencia fuera de la jornada laboral era de 5.30 horas a 21.30 horas; o sea, 4 horas de discusión bastante largas.

La casa abierta tiene un objetivo distinto, que es la entrega de información y se realizaron durante todo el día, específicamente desde las 11.00 horas hasta las 18.30 horas, para que las personas que no podían ir en la tarde pudiesen ir en la mañana.

En cuanto a las observaciones recibidas en el proceso formal - punto bastante interesante-, puedo mencionar que el proceso se terminó el viernes 14. Ahora estamos en pleno periodo de sistematización y de análisis técnico por la División de la Calidad del Aire por nuestra división y por la División Jurídica. El total que recibimos en 2018 en esta participación es de 777 observaciones, y de 243 observadores, personas naturales y jurídicas.

Ustedes pueden ver en la tabla la diferencia respecto del plan anterior, que es notoria. Ahora está todo el equipo del Ministerio de Medio Ambiente trabajando en poder dar respuesta correcta y conforme a los requerimientos de la comunidad.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, la señora Olivares en la lámina anterior habló sobre las consultas frecuentes, pero me percaté de que no tienen mucho que ver con un plan de descontaminación. ¿En esas 777 observaciones recibidas están incluidas las preguntas sobre un plan de descontaminación?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la señorita Javiera Olivares.

La señorita **OLIVARES** (doña Javiera).- Señor Presidente, efectivamente en los procesos de participación llega una cantidad de consultas u observaciones que no necesariamente tienen que ver con el instrumento que se está consultando, en este caso el anteproyecto atmosférico. Se hace toda una revisión respecto de la pertinencia y de la admisibilidad de cada una de estas observaciones. No necesariamente estas 777 observaciones tienen que ver específicamente con el instrumento, sin perjuicio de ello se da respuesta a todas las observaciones.

Uno conduce un proceso participativo, sobre todo en las actividades presenciales, a efectos de poder dar un mayor contenido al instrumento que se está consultando, pero es inevitable que la comunidad o que las personas no pregunten por otras materias, y tratamos de dar respuestas a aquello. No

podemos no generar ese espacio de conversación, y velamos por garantizar que se puedan dar esos espacios

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la señora Javiera Olivares.

Una preocupación que tienen las comunidades y que compartimos -que tengo yo, al menos- es la existencia de una organización natural dentro de las comunas afectadas, con una larga historia y con la presencia de las mujeres en la zona de sacrificio, y otras organizaciones que han desarrollado un trabajo que, a mi juicio, era bastante razonable. Además, contaban con un cierto grado de formación y preparación, pero que, probablemente, no se ajustan a este modelo de participación -poco número de personas- y que uno no sabe si representan realmente a la comunidad organizada.

¿Usted piensa que esto realmente representó la participación ciudadana histórica de esas comunas?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Javiera Olivares.

La señora **OLIVARES** (doña Javiera).- Señor Presidente, es una muy buena pregunta.

Al hacer la planificación de cómo queríamos llevar a cabo este proceso de participación y en el contexto bajo el cual se dio, evidentemente distinto a lo que generalmente uno enfrenta en este tipo de materias, fue una de nuestras preocupaciones.

Ahora bien, creo que el proceso sí respondió a aquello. Tuvimos una participación con registro de firmas, porque no todo el mundo que participa firma, y con un registro de más de sesenta organizaciones formales distintas de la comunidad. Por lo tanto, creo que fue bastante representativo; incluso, fue muy variopinto, con la participación de sindicatos de pescadores, grupos ambientalistas y mujeres en zona de resistencia; además de una amplia colaboración de los alcaldes y concejales.

Por tanto, la representatividad se puede medir por las organizaciones que asistieron y participaron, a mi juicio, de manera muy activa, porque -insisto-, como la metodología era de muy largo horario, fue una discusión bastante amplia. Estuvimos cuatro horas, en cada uno de los diálogos participativos, conversando, contestando preguntas, generando un diálogo que permitiese crear instancias lo más participativas posibles y que, de alguna manera, apuntaran a responder las observaciones o las dudas que conlleva un proceso como este.

Por lo tanto, creo que la respuesta es sí, porque contar con la participación de más de sesenta organizaciones es un balance positivo.

El señor **VERDESSI**.- ¿Tienen actas o registros de todas las organizaciones que participaron?

Porque ante la pregunta de si realmente hubo participación ciudadana, la respuesta estaría en esas actas para poder decir, por ejemplo, "usted estuvo" presente, para hacer la solicitud correspondiente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Nos podrían enviar los antecedentes de la participación ciudadana para incorporarlos.

La señora **OLIVARES** (doña Javiera).- No hay problema, señor Presidente.

Como esto tiene un medio de verificación, el cálculo es de sesenta organizaciones. Puedo equivocarme en el número exacto, incluso, pueden ser unas pocas más. En todo caso, está todo registrado en las actas de asistencia, con firmas, por lo que es probable que sean más organizaciones, pero son las que están en el registro de las actas.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, por su intermedio, a nuestra invitada pido que retrocedamos a la parte donde habla de la cantidad de elementos comunicacionales: 4.000 dípticos, 10.000 volantes y 500 afiches pasacalle.

Estamos hablando de varias comunas y como el listado es bastante amplio, si se hace la multiplicación correspondiente, los 10.000 volantes son realmente insuficientes y los 4.000 trípticos también para llegar a la mayor cantidad de población posible. Si solo sumamos dos comunas, estamos hablando de 35.000 personas que tienen derecho a voto, o sea, podrían haber opinado perfectamente bien. Son personas hábiles capaces de elegir autoridades, por lo que bien podrían haber opinado, fuera de las organizaciones que han congregado a distintas personas.

¿Realmente piensa que con esa cantidad de información, con esa cantidad de artefactos comunicacionales, se puede llegar a la población? ¿En 30 días se puede hacer un plan?

En la Comisión de Medio Ambiente, también vemos procesos de participación ciudadana, los cuales son débiles y muy malos.

Ese es el mayor reclamo y más potente. Entonces, cuando empiezo a ver las cifras, comparado con la experiencia en

comunicaciones que tengo, un concierto, esa cantidad de elementos es insuficiente en la práctica para que la gente se entere de que existen tales cosas. Tres pasacalles en esa cantidad de territorio, me parece realmente poco.

Pero quiero escuchar su opinión.

Gracias.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Javiera Olivares.

La señora **OLIVARES** (doña Javiera).- Señor Presidente, creo que el material gráfico fue uno de los mecanismos bajo los cuales se hizo la invitación, la convocatoria y la difusión. Estas herramientas constituyen un soporte, un apoyo. Se hizo un amplio trabajo de despliegue territorial, casa a casa, puerta a puerta -como lo queramos llamar- para invitar. Garantizamos, también, sobre todo en la comuna Puchuncaví, que como usted señala es bastante amplia, 22 localidades, y llegamos a cada una de esas localidades a invitar y asegurar la difusión de la convocatoria en esta materia.

Por lo tanto, yo no me quedaría solamente con el material gráfico de apoyo. También se hizo un extenso trabajo, en el cual nos ayudaron los tres alcaldes para socializar con el calendario respecto de lo que se iba a realizar, que fue otro de los mecanismos que utilizamos. También se hizo uso de las redes sociales, las radios locales y se conversó con los dirigentes sociales de las comunas para que ellos bajaran la información hacia sus bases.

Por lo tanto, no creo que solo el material gráfico muestre cómo se difundió esta convocatoria

El señor **LABRA**.- Comprendo que había gente puerta a puerta, pero lo que finalmente le queda a la gente son los trípticos, los volantes y los afiches que son visuales. Hay mucha gente que ve las redes sociales, si fuera así la publicidad que hacen las marcas, por ejemplo, no estarían en la calle, y si usted ve, la calle está llena de afiches y letreros que se ven, porque así es como lee la gente. Por lo menos, de acuerdo a mi experiencia.

Por tanto, no es suficiente usar solo las redes sociales, también se requiere la presencia física, callejera, análisis que han hecho las propias marcas. Por eso están en los supermercados, en los cines, etcétera; todos están en la calle, con afiches y volantes.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Javiera Olivares.

La señora **OLIVARES** (doña Javiera).- Señor Presidente, concuerdo con que el mejor mecanismo para efectos de asegurar la convocatoria e incitar a que las personas participen de un proceso como este es la calle. Por eso hicimos un proceso de despliegue territorial casa a casa, puerta a puerta -insisto con el punto- en el que se entregó esta información.

Se trató de un proceso bastante extensivo en el que procuramos -insisto- lograr la cobertura completa de todas las localidades de las tres comunas. Así que más allá de los números respecto al material físico, se hizo un trabajo bastante fuerte con más de 20 funcionarios del Ministerio del Medio Ambiente, trabajando en la calle. Eso lo quiero recalcar, porque se trató de un esfuerzo que, desde mi experiencia en materias de participación ciudadana, no lo había visto.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Gracias.

Para agregar algunos datos, estamos hablando de 50,000 habitantes entre Quintero y Puchuncaví, sin contar Concón, que tiene 40.000, es decir, de 90.000 personas solo participaron 450 personas. Eso es como 0,09 por ciento, considerando solo a Quintero y Puchuncaví, y escuchamos que se realizó un esfuerzo brutal de parte del Estado, y no juzgo desde ese punto de vista la labor. Pero solo constato que aquí hay una desconfianza histórica de parte de la comunidad frente a la institucionalidad, más allá del gobierno de turno, es un problema del Estado, que ya hemos diagnosticado en la comisión. Quiero hacer mi pregunta en función de eso, si bien su experiencia, ¿qué piensas de esta desconfianza que existe? A mi juicio, es un diagnóstico objetivo de que existe una desafección de los procesos institucionales, porque se siente que finalmente no se llega a nada.

Hemos estado en el territorio y muchas personas nos señalaban que para qué iban a participar si al final va a seguir todo igual. Ese "todo igual" es preocupante, porque nos corresponde a nosotros intentar resolver la situación.

Entonces, quiero preguntar, desde la perspectiva más amplia que de la óptica de este plan en particular, cuál es tu evaluación de la participación ciudadana en materia ambiental. Tiene la palabra la jefa de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

La señora **OLIVARES** (doña Javiera).- Señor Presidente, concuerdo con el diagnóstico, o sea, creo que efectivamente sería tapar el sol con un dedo, decir que no hay desconfianza o partir de una premisa distinta.

Cuando nosotros elaboramos el plan o el diseño de la participación ciudadana, partimos desde esa base.

Sabemos que hay desconfianza -no recuerdo la palabra que usted usó, "desafección" creo que fue-, eso es un hecho. Yo creo que sería ingenuo pensar algo distinto.

Por lo tanto, los esfuerzos fueron importantes en esa materia, en el sentido de cómo convocamos o logramos que la participación ciudadana de alguna manera responda, o esté representada la mayor cantidad de organizaciones posibles.

Ahora, creo que ese es un desafío, y saliéndome de esta participación ciudadana, creo que el balance es bastante positivo, porque no solamente en el fondo la participación ciudadana son las actividades presenciales, también hay un abultado número de observaciones que llegaron: 777 me parece que es un abultado número de observaciones, que también forma parte de la participación ciudadana, porque no solamente la participación es presencial. Por eso también quería rescatar ese número.

Pero creo que tenemos un desafío como Estado en materia de mejorar los procesos de participación ciudadana, tanto en niveles más blandos, que tienen que ver con el encantamiento, nuevamente de esto, y con romper las barreras de la desconfianza. Pero para eso hay que ir mostrando avances concretos, y por otro lado tenemos un desafío, creo yo, en materias metodológicas. O sea, creo que también sería relevante avanzar en generar mecanismos metodológicos que sean tal vez diferenciados, atendiendo las particularidades de cada uno de los territorios donde se desarrollan este tipo de actividades. En esta oportunidad, nosotros tratamos de hacerlo, por eso mezclamos incluso técnicas metodológicas absolutamente validadas también internacionalmente, y tuvimos criterios de flexibilidad en esa materia. Llegamos, de hecho, con una metodología uno y la comunidad, en el andar de las reuniones, nos pidieron cambiarla y eso se flexibilizó, etcétera.

Por lo tanto, creo que el desafío es doble. Uno tiene que ver con cómo encantamos o volvemos a hacer que la comunidad o la sociedad vuelva a confiar en estas instancias y sienta que es una instancia que nos permite efectivamente observar, opinar,

dialogar con las personas que están desde primera fuente, elaborando una política pública o un plan de estas características, y por otro, también a nivel de Estado hace falta avanzar en mejorar la pertinencia de las metodologías participativas que estamos utilizando en los distintos territorios.

Creo que es un doble desafío, y todas estas experiencias también en este contexto en particular, que era un contexto difícil, con complejidades, con crisis, o sea, no hay que tapar el sol con un dedo -me gusta usar esa frase-, nos pusimos a prueba.

A nosotros nos era muy difícil estimar, por ejemplo, cuántas personas iban a participar, qué metodología era la más adecuada en una situación, donde efectivamente las desconfianzas están instaladas; entonces, no fue tan fácil el diseño de qué hacer. Porque podíamos optar por hacer un camino más sencillo, más fácil, y así hacemos lo mismo que se hizo en el plan anterior. Era una alternativa, o hacer una charla más corta, donde una persona expone y no hay una instancia de diálogo, etcétera.

Pero, como ministerio, tomamos la decisión de hacer algo distinto, de arriesgarnos y decir que vamos a triplicar las actividades, vamos a salir a la calle a hacer la convocatoria, vamos a generar metodologías participativas diferenciadas, vamos a flexibilizar si es que nos dicen que es mejor un determinado lugar o cambiar las horas.

Son cosas que en el fondo fuimos decidiendo y que fue una instrucción que se nos dio desde nuestras autoridades. Por lo tanto, creo que eso es muy rescatable respecto de este proceso, pero, sin duda, hay mucho por avanzar en materia de participación ciudadana, sobre todo en el marco, tanto de políticas públicas como de todo lo que pueda ser intervenciones a nivel de medio ambiente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señor Presidente, una pregunta muy breve, a propósito de una serie de modificaciones que se están trabajando, ¿qué opinas tú de la posibilidad de que la participación ciudadana como mecanismo de consulta a la ciudadanía sea vinculante?

Te parece que sería positivo, desde el punto de vista de evitar situaciones tan lamentables como las que vivimos en la región. ¿Es preferible que exista un mecanismo intermedio, que se pida

un número determinado de consultas para que sea vinculante, o derechamente a ti te parece que es positivo mantenerlo como es hoy, que es una situación consultiva y que no obliga, en definitiva, a las autoridades?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Javiera Olivares.

La señora **OLIVARES** (doña Javiera).- Señor Presidente, esa inquietud, como lo señalé en la presentación, es una inquietud latente, y más que latente es una de las principales inquietudes que tiene la comunidad respecto de cuáles son los niveles de incidencia que tienen estos procesos de participación y observación en planes como el que estamos desarrollando.

Respecto de la pregunta de si en mi opinión, se requiere avanzar hacia generar una vinculancia de las observaciones, creo que hay que avanzar en un camino en el cual efectivamente podamos garantizar que incida y que se recojan en los planes o en las políticas públicas que estamos impulsando la mayor cantidad de observaciones que la comunidad pueda hacer.

No tengo respuesta respecto de si el mecanismo es que sea vinculante o no, pero creo que sí se debe garantizar y sí se tiene que poder demostrar que la cantidad de observaciones que ingresan en estos mecanismos, cómo se dieron respuesta y cómo eso se recogió en los distintos instrumentos que estamos en consulta

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, creo que es muy importante el punto que se ha planteado respecto de la representatividad. Realmente creo, valoro y celebro la forma en que se ha hecho, la contundencia con que se ha hecho. En poco tiempo se ha triplicado la cantidad de personas que participaron respecto del plan de contaminación ambiental.

Sobre todo quiero relevar la forma y la inclusión de organizaciones sociales que, además, son representativas de un largo grupo, que descansa también en su experticia, en su trayectoria, respecto de estos temas que los vienen trabajando hace muchos años.

Por lo tanto, creo que el valor de participación de una organización enfocada, obviamente, tiene una relevancia muy profunda y una representatividad de mucha gente que está atrás.

Lo que sí quería preguntar o encargar si es que existe algún antecedente, me imagino que el ministerio deberá tenerlo, un comparado respecto del alcance que ha tenido este proceso de participación ciudadana versus otros procesos de participación ciudadana en Chile.

Sé que la respuesta no es fácil, no está preparada dentro de la presentación, pero quizá nos pueda hacer llegar alguna estadística para hacer un comparado respecto de cómo se han desarrollado en otras partes para incluirlo en el informe de esta comisión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Javiera Olivares.

La señora **OLIVARES** (doña Javiera).- Efectivamente no lo teníamos preparado para esta presentación, pero son datos que tenemos y que podemos, de todas maneras, hacer llegar a esta comisión.

Es bastante interesante, yo creo que en general los procesos participativos no necesariamente cuentan con la cantidad de personas o de representatividad que uno quisiera. Eso es un hecho. Pero sí creo, y estoy muy convencida, que este proceso contó con una alta representatividad de organizaciones de las tres comunas. Insisto en este punto, porque estábamos bastante inquietos respecto de cómo se iba a poder desarrollar esto, y por eso el balance a nuestro juicio es bastante positivo al ver la cantidad de organizaciones que participaron.

Por lo tanto, no hay ningún problema en hacer llegar los datos y la información comparada respecto de procesos anteriores.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Muchas gracias, Javiera Olivares por su disposición y también por el trabajo que realizó en el territorio. Se nota también harto conocimiento sobre lo que sucedió en el lugar. Me imagino que fue difícil tener que abordar expectativas desde una dimensión en que jurídicamente estamos bien frenados.

En la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales estamos tramitando una reforma al SEIA, y precisamente se coloca en el centro la gran conflictividad social que existe en Chile producto del tema medioambiental, así que me imagino que fue difícil.

Le reitero el agradecimiento.

La señora **OLIVARES** (doña Javiera).- Señor Presidente, agradezco la invitación; encantada de estar acá. Creo que los procesos

de participación ciudadana son claves, ojalá no se tuviesen que dar en situaciones como las que vivimos.

Efectivamente, fue un desafío grande hacernos cargo de esto. Fue en un contexto de crisis, de desconfianza, muchas veces de rabia cuando nos tocaba hacer el puerta a puerta o invitar a participar. No fue fácil. Por lo tanto, creo que son muy destacables los resultados a los que se llegó.

Nos queda mucho por avanzar en esta materia como Estado. Insisto con el tema de poder reencantar a la comunidad con estos procesos, más allá de si es vinculante o no es vinculante poder demostrar que conversando, dialogando, exponiendo, teniendo una flexibilidad para hacerlo, sí podemos llegar a puerto o consensuar ciertos temas.

Agradezco la invitación y espero haber sido clara, precisa y los antecedentes que se requieren por supuesto cuenten con nuestra disponibilidad para hacerlos llegar.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Muchas gracias, Javiera. También agradecemos al diputado Kast, que fue de la idea de invitarla. Nuestro segundo invitado es el señor Ezio Costa, director ejecutivo de ONG FIMA.

Le ofrezco la palabra, señor Costa.

El señor **COSTA**.- Señor Presidente, honorables diputados y diputadas, soy director ejecutivo de la ONG FIMA, una organización ambiental principalmente dedicada al derecho ambiental y a la defensa de las comunidades en conflictos ambientales.

En ese marco, estamos participando, junto con todas las otras organizaciones ambientales de corte nacional, Greenpeace, Oceana, Chile sustentable, Terram, Instituto de Ecología Política, Codeff -siempre se me queda alguna afuera- en el proceso judicial respecto de la crisis en Quintero y Puchuncaví, y particularmente abocados a lo que consideramos que son omisiones históricas por parte del Estado, y también en el último tiempo, que han provocado la crisis. Esa es la primera parte de lo que quiero tratar.

Como ustedes muy bien saben, la regulación ambiental chilena está construida sobre la base de instrumentos de gestión ambiental que están en la ley N° 19.300. Lo que hicieron cuando se creó la ley N° 19.300 fue darle mucha responsabilidad a la administración del Estado. Es la administración del Estado la que tiene que regular las cuestiones de fondo. No es este

honorables Parlamentarios, sino la administración. Dicha ley le dio las herramientas para hacerlo.

Lo que notamos, y es palpable y evidente al ver las listas de normas y planes de prevención y descontaminación, es que la administración del Estado, desde 1994 hasta ahora, ha sido excesivamente lenta y ha omitido, por tanto, la necesidad de regular las cuestiones de fondo en materia ambiental.

Vamos a revisar eso en cada uno de los instrumentos de gestión ambiental que nos da la ley N° 19.300.

La primera, sobre normas de calidad. Me refiero particularmente a una norma muy relevante, que es la norma SO₂, y luego a la inexistencia de otras normas.

Respecto de la norma SO₂, data de 2002. Supuestamente, las normas de calidad y las normas de emisión debieran ser revisadas de manera periódica para los efectos de actualizarlas al conocimiento científico, por una parte, y por otra, eventualmente, para ir aumentando el grado de protección de la población y del medio ambiente.

En el caso de la norma SO₂, de 2002, no ha sido actualizada por parte del Ministerio del Medio Ambiente, sin perjuicio de lo cual se comenzó un proceso de actualización que comenzó en 2010 y terminó en 2017, y en ese año el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó una nueva norma de SO₂, cuestión que todavía no se publica en el Diario Oficial. Esta es una de las omisiones más particulares en relación con las normas de calidad. Le hicimos ver esta situación a la Corte de Apelaciones de Valparaíso en el recurso de protección, y la respuesta que recibimos del Ministerio del Medio Ambiente -y esta es mi primera solicitud para ustedes, para aclarar el contenido de esa respuesta- señalaba que la norma había sido aprobada a fines de 2017, pero sin la firma de la ministra de Salud de la época. No se especifica por qué. Yo puedo conjeturar sobre por qué la ministra no estuvo dispuesta a firmar. Pero cómo se aprobó en 2017. No es una norma que aumente la seguridad de la población, no es una norma que aumente considerablemente la protección del medio ambiente; es una norma que no está en línea con las normas internacionales y quizá por eso la ministra de Salud se negó a firmar.

La cuestión es que entre fines de 2017 -cuando la ministra se negó a firmar- y el día de hoy, tampoco se ha hecho ninguna gestión para que esa norma se actualice. Eso, respecto de la norma de SO₂.

Pero esa norma de SO₂ es una de las poquísimas que existen, en materia de protección del aire. De hecho, al respecto existen, si no me equivoco, trece normas, en total. En materia de protección de suelo, no existe ninguna norma, y en materia de protección de agua, existen algunas, que son dispersas en algunos cuerpos de agua de Chile.

Particularmente importante, en el caso de Quintero Puchuncaví, habría sido que en un futuro existan normas respecto de los compuestos orgánico volátiles, que son los contaminantes que provienen principalmente de los hidrocarburos, por lo tanto, de los procesos industriales que se llevan a cabo en la zona, y que existan normas de suelo particularmente respecto del arsénico, que es un elemento conocidamente contaminante, un metal pesado que se va acumulando en el cuerpo de las personas, y produce una serie de enfermedades muy graves.

También, en la zona de Quintero-Puchuncaví existe acumulación de arsénico en el suelo, medida en distintos estudios, que está muy por sobre lo que sería recomendable para la vida saludable de las personas.

Además, el arsénico es un contaminante que proviene principalmente de la actividad de las termoeléctricas, principalmente de las termoeléctricas a carbón, que está presente en todas las zonas de sacrificio de Chile, las cuales tienen sus propias termoeléctricas y su propia producción de arsénico.

Un segundo instrumento de gestión ambiental, que ahora se está actualizando, son los planes de prevención y descontaminación. Al respecto, independientemente de su historia particular y del hecho de que hayan sido representados por la Contraloría General de la República en 2017, esos planes de prevención y descontaminación se quedan cortos en su configuración regulatoria.

El plan de prevención y descontaminación solo se va a hacer cargo de aquellos contaminantes que están normados. En el caso de Quintero-Puchuncaví se hace cargo del SO₂, del MP-10, del MP-2.5, pero además se hace cargo de esos contaminantes en los niveles que las propias normas hayan establecido, porque la idea de los planes es que se vuelva a los niveles anteriores a la saturación. Por lo tanto, si las normas son pocas y además poco exigentes, la vuelta al estándar de la norma no significa, de ninguna manera, un mejoramiento de la calidad del medio ambiente. Por lo tanto, el plan de prevención y

descontaminación, no obstante tener un nombre muy pomposo, no logra prevenir ni descontaminar una zona que tiene una serie de contaminantes distintos a los que están normados, y que, además, si volviera a los niveles previos, se encontraría igualmente contaminada.

En seguida, tenemos el gran instrumento de gestión ambiental de Chile, que es el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Al respecto, buscando las causas que han llevado a que existan las zonas de sacrificio, tenemos al menos dos cuestiones muy claras: la primera, es que no se han evaluado los proyectos previos a 1997, y eso es impresentable en 2018.

¿Por qué no se han evaluado? La ley N° 19.300 no establece que no se tengan que evaluar esos proyectos; sin embargo, existe un principio de gradualidad que señala que la normativa ambiental se debe ir aplicando gradualmente. Por supuesto, es comprensible que si en 1997 se hubiera ordenado la evaluación de todos los proyectos existentes, se habría provocado un problema social, y también administrativo. Por eso, es comprensible que se haga paulatinamente. Lo que es incomprensible es que al 2018 haya una serie de proyectos - varios se encuentran en las zonas de sacrificio- sin evaluar, y que no hayan sido diagnosticados a pesar de que ya han evaluado parte de esos proyectos, lo cual probablemente sea lo más grave.

Ha habido modificaciones a los proyectos que sí han sido evaluadas, pero esas modificaciones no han evaluado hacia atrás el resto del proyecto. Entonces, tenemos grandes complejos industriales en los cuales una pequeña parte de tecnología nueva -que es la menos contaminante- sí está evaluada, pero una gran parte de tecnología antigua, que es la más contaminante, no está evaluada. No hay una razón jurídica para que esto no se haya hecho. Ha habido una omisión de parte del Servicio de Evaluación Ambiental, a través de la interpretación de algunas de las normas de la ley N° 19.300, para forzar, provocar o, por lo menos, incentivar que se evalúen los proyectos antiguos.

Cuando hicimos ver eso a las autoridades en el recurso de protección -todavía no se alegan, pero tenemos las contestaciones de la autoridad- en parte se aludía al principio de gradualidad. Nosotros estamos de acuerdo con eso, como dije anteriormente, pero el principio de gradualidad no puede

significar que no se haya obligado, mediante la ley, a evaluar esos proyectos. Creemos que es hora de hacerlo.

Además, hay otros estados, como Perú, sin ir más lejos, que han considerado ciertos instrumentos de gestión ambiental específicos para la evaluación de proyectos antiguos. O sea, en Perú pensaron esto y determinaron no evaluar los proyectos antiguos como evaluaban los nuevos, pero lo hicieron de manera novedosa. En el caso nuestro, no actuamos igual. Probablemente el legislador no pensó en que los proyectos antiguos no fueran evaluados, sino en que no se iban a evaluar inmediatamente, por eso no creó un instrumento específico.

En segundo lugar, dentro del sistema de evaluación de impacto ambiental, tenemos el artículo 25 quinquies, que permite la actualización de las resoluciones de calificación ambiental, cuestión que es muy relevante, porque las calificaciones ambientales están hechas sobre una base fáctica que va cambiando en el tiempo. Lo que yo evalúo de un proyecto es la línea de base que presenta el titular, pero la del minuto en que el titular se instala en un lugar, y las condiciones ambientales, sociales, etcétera, de ese lugar, van cambiando en el tiempo.

La naturaleza jurídica de una resolución de calificación ambiental permite esa modificación, porque las modificaciones pueden ser a favor del titular y a veces en contra del mismo. Puede ser que el titular haya pedido un permiso para usar un litro de agua, pero resulta que ahora hay 100 litros de agua; entonces, puede usar dos, sin problema. O puede ser que haya pedido un litro de agua, pero ahora no hay un litro de agua. Entonces hay que modificarlo de alguna manera.

Esa posibilidad de revisión, debió haber sido utilizada por el Servicio de Evaluación Ambiental, y particularmente cuando en la modificación de la ley N° 19.300 se forzó que la evaluación considerara los efectos sinérgicos y acumulativos, que antes no se evaluaban. Me refiero a efectos sinérgicos y acumulativos cuando se considera a todas las industrias del entorno cuando se evalúa, cuestión extremadamente relevante en una zona de sacrificio, extremadamente relevante en un lugar como Quintero y Puchuncaví, donde hay entre 15 y 17 industrias contaminantes. Por lo tanto, cada una de ellas, al día de hoy, debería considerar la existencia de las demás. Así no se producirían casos de los cuales ni siquiera sabemos cuáles fueron los contaminantes que afectaron a la población.

En cuarto lugar, tenemos el instrumento de gestión ambiental fiscalización. Seguramente lo han tratado profundamente en esta comisión. Tenemos un gran problema en la construcción de la potestad de la Superintendencia de Medio Ambiente, ya que solo puede fiscalizar las Resoluciones de Calificación Ambiental y, como vimos antes, hoy los Planes de Prevención y Contaminación, las normas de emisión y normas de calidad, como existen falencias en todos estos instrumentos que la superintendencia va a fiscalizar, entonces, a veces, la superintendencia se queda sin qué fiscalizar, o, existiendo un daño ambiental o un daño a la salud, la superintendencia no tiene cómo ir desde el daño a investigar, sino que debe ir a investigar a los que imagina que podrían ser los productores del daño y fiscalizarlos en base a los permisos que esos posibles productores del daño tendrían.

Eso nos explica, por ejemplo, los levantamientos de cargos que se hicieron a ENAP y a Gasmar: se les hace un levantamiento de cargos por no limpiar un estanque de una manera, por incumplir ciertos procedimientos. En estos casos, la crisis ambiental es solamente un telón de fondo para estos incumplimientos, pero no es la causa de la sanción que se le pretende imponer a las industrias; por lo tanto, la superintendencia se quedaba corta en eso.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, me gustaría saber si en la fiscalización se incluye al Ministerio de Salud.

El señor **COSTA**.- La fiscalización de algunos instrumentos la puede hacer el Ministerio de Salud. En este caso, estoy hablando de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Ahora, en la presentación se puede ver la resolución 1545, del 18 diciembre, del Ministerio del Medio Ambiente, que es para mostrarles otro lado del problema de la superintendencia, que me imagino ustedes tienen muy claro, que es la pobreza, inducida o no tan inducida. Ese cuadro muestra una resolución de hace dos días, en la cual la Superintendencia de Medio Ambiente redujo la cantidad de fiscalizaciones programadas para 2018, porque, producto de la crisis de Quintero y Puchuncaví, tuvieron que ocupar sus recursos en fiscalizar en esas comunas, por lo que ya no tienen recursos para fiscalizar en el resto de la Quinta Región.

En cuanto a reducción, como se observa en la parte inferior, de 18 fiscalizaciones programadas se pasa a 13 fiscalizaciones programadas, en un universo, según el Sistema de Impacto Ambiental *on line*, de más de 750 resoluciones de calificación ambiental.

Entonces, en el año se van a llevar a cabo 13 fiscalizaciones a 750 posibles fiscalizados, lo cual, a mi parecer, da cuenta evidente de una falencia en la manera en que el Estado está tratando de prevenir que se provoquen estas crisis, porque la fiscalización no es un instrumento para sancionar, sino que es un instrumento para producir cumplimiento.

La teoría de la elección racional dice que si tengo miedo de que me van a multar, voy a cumplir más. En base a esa teoría, al menos, aquí no habría que temer frente a la Superintendencia del Medio Ambiente.

Respecto de las medidas para la emergencia, hicimos un listado que fue anunciado por el gobierno -haremos llegar una minuta a la Secretaría-, algunas están cumplidas en algún nivel y otras no están cumplidas en algún nivel. En esta ocasión me voy a centrar solo en dos: en el Plan de Prevención y Descontaminación Ambiental y en la utilización del equipo Miran XL.

Respecto del plan, concuerdo con el Ministerio del Medio Ambiente, en que este plan fue extremadamente exitoso en la cantidad de participación ciudadana que tuvo. De hecho, sé que se lo pidieron al ministerio, pero yo lo tenía levantado y lo tengo acá, el listado de cuánta participación ciudadana se ha provocado en todos los otros planes. Este plan tuvo 770 observaciones, es el segundo que ha tenido más observaciones en la historia de los planes de prevención. El primero fue el de Santiago, que tuvo 904. O sea, la representatividad de la participación ciudadana es extremadamente exitosa, y en eso hay que felicitar el esfuerzo del Ministerio del Medio Ambiente. Siguen el plan de Coyhaique, que tuvo 388 observaciones, y el de Concepción, con 293, y de ahí hacia abajo. Muchos tienen 1 o 2 observaciones, sobre normas y planes, y muchas veces no ha ninguna observación.

Ahora, mi prevención es la siguiente: me gusta la participación ciudadana, estoy contento con que haya habido mucha participación. Pero viene la parte más importante de dicha participación, que es cómo se va a tomar en cuenta lo que dijo la gente. Si participó la totalidad de la población, pero

después el Ministerio del Medio Ambiente no toma nada de eso en cuenta y continúa con su anteproyecto, la participación fue un fraude. La única manera que la participación sea exitosa es que se produzca una deliberación entre el Estado y los ciudadanos. Y esa deliberación todavía no la podemos observar, sino que la vamos a observar en el resultado, ahí vamos a observar cómo cambia ese plan.

El señor **KAST**.- Perdón, o que exista una coincidencia entre las observaciones y el anteproyecto.

El señor **COSTA**.- Entendemos que no es así, por lo que expusieron. Yo hice observaciones que no son coincidentes con el anteproyecto y espero que sean consideradas.

Pero, sí, podría ser que todos estén muy felices con el anteproyecto y, en ese caso, sería fantástico. Creo que no es el caso, pero vamos a ver a futuro.

El señor **KAST**.- Respecto de las principales observaciones que se mostraron en la presentación, de las seis, cinco son absolutamente coincidentes con lo que se ha presentado en el plan de descontaminación.

Entonces, ojo con el comentario, porque a *priori* vemos que de las principales seis, cinco son perfectamente coincidentes.

El señor **COSTA**.- Creo que debemos observarlo después, hay que ver el listado de observaciones y ver si efectivamente coinciden.

Digo esto, además, porque estamos trabajando en un Fondecyt sobre el tema. Entonces, estamos haciendo evaluaciones de las observaciones más detalladamente en la Universidad de Chile, por supuesto para colaborar con el Ministerio del Medio Ambiente. Ese es nuestro interés.

El señor **KAST**.- Perdón, ¿ese proceso está cerca del término?

El señor **COSTA**.- El proyecto Fondecyt en el que estamos trabajando, sí, le queda un año más. Se han levantado varias tesis de alumnos de pregrado y posgrado que van a estar publicadas, probablemente, durante el próximo año, lamentablemente no van a alcanzar a estar para esta comisión, de distintos planes de prevención y descontaminación a lo largo del tiempo y cómo ha funcionado la participación ciudadana. Espero hacerles llegar algún tipo de resumen ejecutivo.

El señor **KAST**.- O sea, no es respecto de este plan.

El señor **COSTA**.- No, de todos los planes de prevención.

En cuanto al uso del Miran XL, que es este aparato que detecta 120 tipos de gases y que fue utilizado por las municipalidades,

el Ministerio del Medio Ambiente, y de acuerdo con el informe presentado en la Corte de Apelaciones, entre el 23 de agosto y el 25 de septiembre de este año, es importante entender que este equipo mide la presencia de gases y su concentración.

La utilidad de este equipo es que puede medir 120 gases, que vienen preconfigurados, pero, además, se pueden agregar más gases para medir en el tiempo; por tanto, se podría terminar midiendo una cantidad de gases mucho más importante.

El uso de ese equipo fue sacar más de 600 mediciones en distintos puntos. Lamentablemente, hay dos planillas distintas que contienen los puntos y las mediciones: una, que se nos hizo llegar por Transparencia, luego de solicitarla varias veces, que nos la hizo llegar la Superintendencia del Medio Ambiente, y, otra, que está acompañada en el recurso de protección que la acompañó el Ministerio del Medio Ambiente. La segunda es más amplia, pero las dos tienen una utilidad similar.

La Superintendencia del Medio Ambiente, en el recurso de protección informó -acá hay un extracto- que las mediciones que se hicieron no son mediciones que permitan llegar a alguna conclusión, porque el aparato tiene un HQI, que es un índice, que está representado porcentualmente como Excelent Hit, Good Hit, Fair Hit, Poor Hit, y todas las mediciones serían bajo el porcentaje Poor Hit y, por tanto, no podrían mostrarnos si efectivamente hubo gases o no.

La primera conclusión fácil a la que se llega: es una lástima que se haya utilizado una máquina de mala manera y no se haya podido medir los gases. Pero siempre hay gente que busca un poco más que uno.

La doctora en ecología de la Universidad Católica, Fernanda Salinas, y la doctora química atmosférica Zoe Fleming, de la Universidad de Leicester, buscaron qué significaba este HQI.

En la tabla, el HQI está referido a un particular apéndice H del manual de la máquina. Pero resulta que en el apéndice H del manual completo de la máquina no aparece lo que es el HQI. Insisto, estas dos doctoras fueron a buscar en la literatura científica qué significaba el HQI.

El HQI no es un índice que descarte datos; peor que eso, no es un índice que se aplique a esta máquina en particular. Por lo tanto, los datos que se obtuvieron de las mediciones del equipo Miran XL, al parecer, sí pueden llevarnos a conclusiones sobre cuáles eran los gases presentes en la zona, cuando se realizó la medición.

Ahora bien, es muy llamativo que se descarten los datos, a propósito de una información que nunca dimos con la fuente, después de la búsqueda de estas dos doctoras en sus respectivas ciencias. Repito, son datos que no están en el manual de la máquina; peor que eso, datos que están en inglés con falta de ortografía, porque *excellent* se escribe con doble "e" en inglés, lo cual es bastante llamativo.

¿De dónde salió esta tabla? Nunca la encontrábamos, no sabemos de dónde pudo haber salido. Como dije, no solo está mal escrita en inglés, nos preocupa qué pasaría si el *Hit* que fue de 80 es *Fair Hit* o *Good Hit*, porque están los dos rangos. Tampoco está bien hecha la tabla.

Por tanto, es una tabla que no representa nada, no está en el manual, no está bien hecha, por lo que se descartaron todos los datos del equipo Miran XL.

Honorables diputadas y diputados, nuestra solicitud es que al menos se solicite a la Superintendencia del Medio Ambiente que aclare de dónde obtuvo esta tabla y por qué descarta los datos del equipo Miran XL.

Nos quedan todas las dudas del caso que espero haber expresado. Me costó muchísimo convencerme de esto, más aún después de la búsqueda de estas dos científicas y de otros dos científicos externos, quienes también dijeron que esto no tiene ninguna base científica.

Esperamos que esta Comisión Investigadora pueda aclarar cuál es la causa de la existencia de esto.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, por su intermedio, ¿qué fecha tiene ese documento?

El señor **COSTA**.- Señor diputado, está todo detallado en la minuta. Pero este es un informe de la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 23 de noviembre de 2018, el Ordinario. N°2.940, de 2018.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Al final de la sesión vamos a votar los oficios de fiscalización o de información.

Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, me pareció entender que nuestro invitado hizo mención a que el nuevo Plan de Descontaminación no consideraba los COF, porque entiendo que sí los considera, o escuché mal.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra Ezio Costa.

El señor **COSTA**.- Lo que señalé es que no hay una norma de calidad sobre COF.

El señor **PARDO**.- Pero están considerados en un nuevo Plan de Descontaminación.

El señor **COSTA**.- No están considerados directamente, porque no pueden estar sin haber normas; están considerados en su relación con los espectros innormados.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, el tema de la relación entre un Plan de Descontaminación que nuestro invitado considera bueno y el déficit en cuanto a las normas de suelo, de agua, ¿existe piso legal para hacer un Plan de Descontaminación completo?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra Ezio Costa.

El señor **COSTA**.- No existe piso legal para hacer un Plan de Descontaminación completo, mientras no existan normas. Es decir, primero deben dictarse las normas, luego medir que está saturado, latente el territorio, y finalmente hacer el Plan.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, me suscribo a la idea de oficiar a la Superintendencia para pedir el origen de esa tabla; sin embargo, creo que debemos distinguir varios planos. En primer lugar, la voluntad del Ministerio por desempolvar un equipo que, aparentemente, estaba guardado y enviarlo inmediatamente a la zona. Probablemente, si ese equipo hubiese estado en uso antes, con todo el aprendizaje y experiencia, a lo mejor, hubiese habido un mejor rendimiento, pero distinguir entre la voluntad política de la ministra de la época para enviar el equipo a la zona, un equipo que nunca fue utilizado para medir, versus lo que aparentemente es una interpretación técnica de un organismo autónomo que es la Superintendencia, me parece muy pertinente pedir la información.

Ahora, más allá del dato fino de si se descarta o no, creo que el equipo fue un instrumento importante en la orientación del proceso de la emergencia, porque permitió tener, al menos, una pista de lo que estaba pasando para adoptar algunas decisiones, precisamente, a partir de esa información que era la única que existía, sumada a los antiguos sistemas de monitoreo que estaban operando.

Por tanto, me parece bien hacer presente la distinción entre las dos instancias, el ministerio en su decisión inmediata y una eventual que no me queda muy clara, pero concuerdo en que se debe officiar, sin olvidar la interpretación de la Superintendencia respecto de la fiabilidad de esos datos.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra Ezio Costa.

El señor **COSTA**.- Señor Presidente, no tengo nada que acotar respecto de lo que ha dicho el diputado Pardo, pero en general quiero agradecer la posibilidad de asistir a esta sesión. Solo espero que esta honorable comisión tenga los mejores resultados posibles.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LOGNTON**.- Señor Presidente, con respecto a la primera parte de la presentación, nuestro invitado hizo mención al tema de la norma del dióxido de azufre que había quedado supuestamente lista y que solo faltó la firma de la ministra de Salud.

En el Plan de Descontaminación viene la norma horaria; en el fondo, van a cambiar los parámetros de cómo se va a medir el dióxido de azufre. ¿No cree que una evaluación sería buena con respecto de las mediciones para los próximos años, para actualizar la norma y hacerla mucho más estricta respecto de los parámetros que tenían antes con el Plan de Descontaminación antiguo, considerando que la norma horaria de ahora, obviamente, va a ser por hora y no cada 24 horas?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra Ezio Costa.

El señor **COSTA**.- Señor Presidente, por una parte, hay que dictar la norma; no descartaría revisarla nuevamente si ya está lista, y por otra, como dije, no tenía una calidad muy alta. Sin lugar dudas, una norma horaria podría ayudar a tener una bastante mejor.

Por otra parte, hay que tomar en consideración que la norma SO₂ rige para todo el país, no solo para el lugar donde esté el plan de prevención y descontaminación. Mientras tanto seguimos con la otra norma para el resto de los lugares.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tengo dos consultas. Primero, cuando escuchamos al ministro de Salud, da la impresión de que con lo que existe disponible -orgánica, administrativa y presupuestariamente- es difícil establecer una relación de causalidad entre empresa versus envenados o intoxicados, en el

sentido de aplicar una sanción. Ello, porque existe una distancia de muchos otros factores.

Por otra parte, en base a la experiencia comparada que ustedes como ONG han podido conocer, ¿cómo se soluciona este problema en otros países? Es muy general la pregunta, pero acotándola al caso en particular de Quintero-Puchuncaví.

En segundo lugar, una reflexión más bien administrativa-política, en el sentido de cómo hoy está funcionando el Ministerio del Medio Ambiente con esta existencia del Comité de Ministros que, finalmente, es quien define qué se aprueba y qué no, como norma de calidad o como norma primaria. Ello, porque da la impresión de que muchas veces los Ministerios de Hacienda y de Minería fuerzan o dilatan una decisión y el Ministerio del Medio Ambiente queda sin mucha cancha a la hora de imponer una institucionalidad ambiental en función del interés superior del derecho constitucional de tener un medioambiente libre de contaminación.

¿Cómo podemos ver o solucionar esto? Incluso, he escuchado a varios actores señalar que la existencia del Comité de Ministros es un estorbo a la hora de procesar la institucionalidad medioambiental.

El señor **COSTA**.- Señor Presidente, respecto de la primera pregunta, el problema del cual usted me ha comentado, en este caso, es la responsabilidad ambiental. Y respecto de la responsabilidad ambiental una de las maneras, mediante las cuales los mecanismos comparados han solucionado la dificultad de prueba que tienen los dañados, es a través de la aplicación del principio precautorio, modificar la carga de la prueba y dar la carga de la prueba al que supuestamente se pueda haber dañado, y por lo tanto que ellos tengan que probar, descartar su responsabilidad en un eventual evento como este.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Disculpe, señor Costa.

Por ejemplo, ¿existe la figura de la corresponsabilidad, en el caso de que exista un parque industrial, en que hay muchas personalidades jurídicas operando, y en función de los efectos sinérgicos exista una corresponsabilidad de todos los actores a la hora de penalizar el delito ambiental? Muchas veces, por el efecto sinérgico, no se sabe si es este compuesto u otro.

El señor **COSTA**.- Señor Presidente, existe eso, incluso en la legislación nuestra. La legislación civil permite la corresponsabilidad, cuando hay hechos dañosos producidos por más de una persona o, en este caso, una persona jurídica. Según

el Tribunal Constitucional tienen conciencia, así que podrían ser todas y todos, pero habría que probarlo.

No hay un mecanismo especial en materia ambiental, lo que sí, volviendo a lo anterior, la aplicación del principio precautorio, en términos de cambiar la carga de la prueba, viene, por ejemplo, espero que alguna vez lo firmaremos, en el acuerdo de Escazú. En él, no viene la obligación de cambiar la carga de la prueba, pero viene una recomendación de cambiar la carga de la prueba, de manera de facilitar esta cuestión.

En mecanismos comparados y en el mecanismo chileno, la corresponsabilidad es posible. No hay problema con eso.

Respecto de la pregunta sobre el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, efectivamente es llamativo que exista esta entidad sobre el Ministerio del Medio Ambiente. Los otros ministerios no tienen este filtro institucional entre ellos y las decisiones. Efectivamente es llamativo.

Ahora, me abstengo de referirme a la conveniencia o no de que funcione, porque no es una materia jurídica. Lo que sí, desde el punto de vista jurídico, creo que el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad debiera tener ciertos estándares de transparencia que permitan, por lo menos, a la población, a los ciudadanos observar lo que se está discutiendo, que no siempre es así.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Agradecemos al señor Ezio Costa su exposición y los datos que nos ha enviado. Antes de terminar la sesión, se procederá a la petición de oficios si es que hay acuerdo de la comisión, sino individualmente.

Corresponde invitar a Eric Bahamondes y a Fernando San Román, de los movimientos Arriba Tocopilla y Tocopilla Vuelve, respectivamente, a exponer vía online.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el señor Eric Bahamondes, quien intervendrá vía video-conferencia.

El señor **BAHAMONDES**.- Señor Presidente, lo saludo a usted, a las señoras diputadas y a los señores diputados.

Mi nombre es Eric Bahamondes, integrante del movimiento Arriba Tocopilla, el que está conformado por personas que están fuera de Tocopilla, que por razones laborales o personales han tenido que emigrar, y por algunos ciudadanos de nuestra comuna.

Quiero hacer una breve reseña histórica y social de lo que es Tocopilla, como zona de sacrificio, en que por más de cien años

ha tenido dentro de su zona urbana una termoeléctrica, que es la más antigua del país.

La termoeléctrica fue construida en 1914, por la empresa Chile Exploration Company, para suministrar de energía al mineral de Chuquicamata. En 1971 fue nacionalizada y perteneció a una de las filiales de Codelco.

Dentro del tejido histórico, en que ha contribuido la instalación de esta empresa, está constituido por personas que por generaciones han trabajado en ella. Está muy naturalizada la aceptación de contaminación en la ciudadanía.

Hoy tenemos una agrupación de personas que colaboran y asisten a pacientes con cáncer (Adaec), de la cual uno de los apostantes es justamente la empresa GDF, una de las que causa el cáncer en Tocopilla.

En 1995, la empresa nacional Codelco se privatizó y hoy está constituida por capitales franco belga, y la otra empresa termoeléctrica AES Gener, de capital estadounidense. AES Gener cuenta con dos unidades y Engie con cuatro, siendo las más antiguas del país que funcionan desde 1967, es decir, llevan más de 40 años en funcionamiento. Las unidades 12 y 13 van a cerrar el próximo año.

En ese sentido -como he comentado-, en la población de Tocopilla está el tema medioambiental y la conciencia del daño que han hecho las empresas está muy naturalizado. En la población, existe gran reticencia por el cierre de las empresas, porque existe el temor, y también la manipulación de las mismas empresas y de algunas autoridades, respecto de que Tocopilla termine como varias zonas costeras que, históricamente, han servido como zonas de explotación y dentro de este modelo extractivista como Gatico y Cobija en años anteriores.

Ese temor también se ve contribuido porque muchos tocopillanos provienen de zonas salitreras, las cuales también han cesado sus funciones y hoy vemos un sinfín de campamentos en ruinas. Los tocopillanos tienen ese temor, a pesar de que saben y de que existe la conciencia del tremendo daño de la salud de la población cuestión que puede palpase muy fácilmente con familiares, amigos y vecinos, y muchas enfermedades de cáncer en Tocopilla, además de patologías respiratorias. Mi madre también es víctima de fibrosis pulmonar. Muchas personas han enfermado por las emisiones de partículas contaminantes de las empresas termoeléctricas.

A pesar de que existe esa noción y es tangible la población de ciudadanos enfermos, el miedo a que no exista un plan alternativo de producción que cambie la matriz productiva de Tocopilla conlleva a que los tocopillanos y las tocopillanas defiendan la instalación o la permanencia de las termoeléctricas.

Es muy triste ver que en las escuelas técnicas se preparan a los estudiantes para ir a trabajar en una termoeléctrica, a pesar de que hoy una empresa de ese tipo no genera más de doscientos o trescientos puestos de trabajo.

En 2007, Tocopilla fue decretada como zona saturada, cuyo decreto fue firmado en 2010, pero hasta el día de hoy no se ha llevado a cabo ese plan.

De esa materia les hablará Fernando San Román, quien es presidente del movimiento "Tocopilla Vuelve". Fue alcalde de Tocopilla durante el período 2012-2016.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor San Román.

El señor **SAN ROMÁN**.- Señor Presidente, agradezco esta instancia.

Como señala Eric Bahamondes, de la agrupación "Arriba Tocopilla", quiero referirme brevemente a algunos aspectos relacionados con el plan de descontaminación de Tocopilla y la gestión realizada.

Cuando me correspondió ejercer el cargo de alcalde de la comuna, entre 2012 y 2016, pudimos llevar adelante ciertas medidas a través de nuestro equipo municipal, con todas las precariedades que significa un municipio que no cuenta con todas las facultades legales. El municipio de Tocopilla cuenta con un presupuesto municipal anual de 3.500 millones de pesos para todas las necesidades de la ciudad. A pesar de esas precariedades, hicimos algunas gestiones que quiero detallar.

En 2003, Tocopilla, por haberse superado la norma anual de manera consecutiva durante tres años, ya se encontraba en una situación de zona saturada.

En 2004 se inician las primeras gestiones para el procedimiento de declararla como zona saturada. También se inician las gestiones para realizar un estudio por parte del Dictuc, financiado por el Estado.

En 2005 se entregan los resultados de dicho estudio, que confirman cuáles son las fuentes emisoras, arrojando que el 95 por ciento de las emisiones contaminantes en Tocopilla eran de

responsabilidad de dos empresas termoeléctricas, AES Gener y Electroandina, que actualmente se llama Engie. Cambió su razón social.

En 2006, la Comisión Regional de Medio Ambiente, Corema, declara a Tocopilla es zona saturada.

En 2007 se dicta el decreto correspondiente, y recién en 2010 comienza a regir el plan de descontaminación en Tocopilla, que actualmente sigue vigente.

Hago esta reseña de fechas porque demuestra cómo la burocracia del Estado muchas veces dilata estos procesos.

Imagínense que en 2003 Tocopilla ya había superado la norma anual de emisiones durante tres años consecutivos y recién en 2010 comenzó a regir un plan de descontaminación.

Pasaron todos estos años entre el estudio, los análisis, las revisiones; después en 2007 se dictó un decreto, y en 2010 comenzó a regir el plan.

Entonces, pasa una cantidad de años que expone a las ciudades saturadas a seguir contaminándose, siendo zona saturada, sin que se inicien las medidas concretas para resguardar la salud de la población.

Nosotros llegamos a la municipalidad en diciembre de 2012.

En 2013 creamos por primera vez la Unidad de Medio Ambiente, que no existía en el municipio de Tocopilla.

En 2014 iniciamos una batalla legal, junto a otros municipios de Chile y organizaciones, porque en diciembre de 2013 se dictó un decreto que derogaba la norma anual de material particulado. Dicho decreto, a juicio de nuestro municipio en la época, y de otras organizaciones sociales e instituciones, significaba darle manga ancha a las termoeléctricas y poner en riesgo los planes de descontaminación que ya estaban vigentes.

Recurrimos al tribunal ambiental, donde ganamos la batalla judicial, pero el Consejo de Defensa del Estado presentó un recurso de casación para defender el decreto que derogaba la norma anual.

Finalmente, llegamos a la Corte Suprema, que en 2015 dictó un fallo definitivo por el cual se deroga el decreto y mantiene la norma vigente anteriormente. De esa forma los municipios que habíamos iniciado la batalla legal, y las organizaciones sociales que fueron parte de esa gestión, obtuvimos un triunfo. En 2014 el entonces alcalde de Puchuncaví, don Hugo Rojas, invita a varios municipios a conformar la primera organización "Unión de Municipios en Zonas de Sacrificio". Fue la primera

vez que se hizo el intento de agrupar y organizar a aquellas municipalidades que tenían termoeléctricas y graves problemas de contaminación, las cuales eran denominadas zonas de sacrificio.

Fue así como en 2014, con la participación de quien habla, que en esa época era alcalde de Tocopilla; el alcalde de Puchuncaví de la época, don Hugo Rojas; el alcalde de Quintero, quien actualmente sigue en el cargo; el alcalde de Coronel, quien actualmente es el diputado Leonidas Romero, y el actual alcalde de Huasco, conformamos dicha organización.

Los cinco municipios nos agrupamos y logramos conformar la Unión de Municipios en Zonas de Sacrificio. Realizamos varios encuentros en distintas comunas, donde también participaron las organizaciones sociales. Estuvimos en varias batallas legales, como la que acabo de comentar, y logramos generar una agenda de trabajo, la que se fue diluyendo en el tiempo porque algunos alcaldes no siguieron participando y el tema dejó de estar en la palestra. De hecho, algunos nos fuimos quedando un tanto solos y lamentablemente el tema se fue diluyendo en el camino.

Entiendo que ha habido interés por retomar el trabajo de la unión de municipios, lo que me parece una buena medida.

Como señaló Eric Bahamondes, en Tocopilla hay actualmente dos empresas termoeléctricas: AES Gener, de capitales estadounidenses, y Engie, un grupo franco-belga. Engie tiene cuatro unidades y AES Gener dos. Engie anunció que el próximo año se cerrarán dos unidades, que son las más antiguas de Tocopilla y de Chile, pues tienen más de 40 años de funcionamiento, y que en 2020 cerraría las otras dos. Es decir, Engie no seguirá contando con unidades termoeléctricas en un plazo de dos a tres años en la comuna de Tocopilla.

Por su parte, AES Gener aún no ha aclarado si cerrará sus unidades termoeléctricas ni el plazo en que se hará, porque producto del acuerdo de descarbonización varias empresas han anunciado que no seguirán construyendo termoeléctricas.

Aquí viene un tema con el cual quiero ir terminando mi intervención, que tiene que ver con cómo las empresas muchas veces manipulan a la opinión pública con el tema del trabajo, y lo digo muy responsablemente.

Si bien reconocemos que las empresas termoeléctricas generan empleos, en la población total de una comuna como Tocopilla,

que tiene cerca de 30.000 habitantes, el impacto es menor en relación con la cantidad de habitantes.

Por ejemplo, como consecuencia del cierre de las dos unidades termoeléctricas de Engie el próximo año, estamos hablando de aproximadamente veinte puestos de empleo. Sin embargo, muchas veces se nos decía que estábamos hablando de 1.000 o 2.000 puestos de trabajo, lo que no corresponde a la realidad.

Las mismas empresas, en las reuniones que han pedido con el Ministerio de Energía, han transparentado esos datos y han señalado cuáles son los puestos de empleo que ellas generan.

Ahora, ¿importan esos puestos de trabajo? Por supuesto que sí. El gran desafío que tienen Tocopilla y otras comunas de Chile que han sido sometidas a esta contaminación históricamente es superar la dependencia de empresas termoeléctricas contaminantes y pasar a otro tipo de generación de empleo y de energía, aprovechando, por ejemplo, las bondades para producir energía solar que tenemos en el norte, como producto de la alta radiación, las que no han sido aprovechadas ni explotadas del todo.

Otro punto importante tiene que ver con las estaciones de monitoreo. Todos los datos que tuvimos a la vista en Tocopilla para tomar medidas, emprender acciones y plantear temas en el punto ambiental se basaron en los monitoreos que hacen las mismas empresas, mediante estaciones que son administradas y operadas por ellos, sin que exista un mínimo de transparencia ni objetividad, como podría haber, por ejemplo, en el caso de una estación monitorea manejada por el Estado. Todo era manejado por las empresas, y eso lo hicimos ver muchas veces.

Tocopilla también tiene botaderos de cenizas, donde esas empresas industriales botaban sus desechos a 400 metros de una población donde viven alrededor de 600 familias tocopillanas. Ese botadero se cerró recién en 2016, pero las cenizas quedaron ahí. Se aplicó un tratamiento que consistió en hacer un relleno con una capa de tierra, pero no existe un plan de cierre ni otras medidas, y en 2015, cuando en Tocopilla se produjo un aluvión, uno de los aludes pasó sobre las cenizas y esos desechos escurrieron hasta el mar, donde Directemar tomó muestras y determinó que había presencia de contaminantes en el borde costero de Tocopilla. Se hicieron denuncias a la Superintendencia del Medio Ambiente, pero eso nunca llegó a puerto, nunca se generó un proceso sancionatorio y quedó en el aire.

Por lo tanto, siento que falta más fiscalización por parte de las instituciones. En el caso de los monitoreos, debiera haber un proceso objetivo e independiente por parte del Estado.

Respecto de las normativas, efectivamente, con un plan de descontaminación tienden a bajar, pero son las normativas que hoy tenemos en Chile y que, a juicio de muchas personas, de especialistas, organizaciones e instituciones, son insuficientes. Si comparamos las emisiones que hay actualmente en Tocopilla, es posible que estén en el límite de la norma chilena, pero si las comparamos con las normas de la OMS, aún estamos muy lejos.

Quería plantear que es necesario que se generen cambios en la legislación y también que las comunas que han sido sometidas históricamente a esos graves efectos de la contaminación tengan apoyo del Estado y de las empresas privadas para generar planes de desarrollo económico que permitan cambiar la matriz termoeléctrica que tenemos hoy, para pasar a otro tipo de generación y generar un plan de desarrollo económico sin dejar abandonadas a esas comunas.

Fíjense en que hay un factor común: comunas pobres, comunas pequeñas, comunas a las que se ha excluido del tejido social, porque las empresas hacen aportes a las organizaciones, terminan entregando dinero y muchas veces incluso cooptando a algunas organizaciones, que han partido con un discurso muy crítico, pero luego, en el camino, al recibir financiamiento de esas empresas, han terminado disminuyendo su discurso más duro y muchas veces dejando de criticar la contaminación.

A pesar de los esfuerzos que hicimos desde la Municipalidad de Tocopilla para enfrentar la contaminación y tomar algunas medidas, faltan facultades y recursos para los municipios. Por ejemplo, nunca pudimos contar con los recursos para hacer un estudio destinado a confirmar la causalidad en enfermedades como cáncer y afecciones respiratorias, que son muy comunes en Tocopilla. Tampoco tuvimos los recursos ni el apoyo del Estado para realizar exámenes a las personas y un estudio epidemiológico.

Es necesario que haya más facultades para la Superintendencia del Medio Ambiente, porque muchas veces hicimos denuncias pero no tuvieron funcionarios para ir a fiscalizar. Nos pedían que nosotros tomáramos fotos y se las mandáramos, porque ni siquiera tenían gente para ir a terreno, para viajar desde Antofagasta a Tocopilla a fiscalizar las denuncias que se

hacían. Es algo bastante lamentable y que, obviamente, se repite en otras comunas.

Es cuanto puedo informar, estimados diputados.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tengo una consulta.

¿Los municipios han ocupado el artículo 160° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para solicitar a las seremis respectivas que trasladen a ciertas empresas? Usted, en su calidad de exalcalde, que conocía los gobiernos locales de la región, ¿ha hecho algún esfuerzo en esa dirección?

El señor **SAN ROMÁN**.- Señor Presidente, el artículo que señala lo ocupamos para pedir el traslado de una instalación de una exminera en Tocopilla. Efectivamente, es un mecanismo que está en la ley, pero que es muy poco utilizado, ya que también depende del gobierno de turno, en el sentido de que el municipio envía un informe técnico de la Dirección de Obras a la seremi de Salud, en este caso, y al seremi de Vivienda y Urbanismo, para que ellos se pronuncien respecto de la solicitud. Obviamente, si los seremis respectivos no comparten ese análisis técnico, el municipio puede denegar esa solicitud, y sin ese respaldo o esa aprobación de los seremis respectivos no se puede proceder con el decreto de traslado, que da un plazo que está en la ley a una industria cuando se considera que esta es molesta y genera un impacto en la población.

Quiero agregar otro detalle, que tiene que ver con una ordenanza que dictamos en Tocopilla y que puede servir de ejemplo para otros municipios en temas relacionados con el medio ambiente. En mayo de 2016, con la aprobación unánime de todos los sectores políticos representados en el concejo municipal de Tocopilla, dictamos una ordenanza de aseo especial industrial para Tocopilla. Puedo compartir con ustedes ese documento, si quieren analizarlo más técnicamente.

Esa ordenanza dispuso, sobre la base del plan de descontaminación de Tocopilla y los artículos 6 y 8 de la ley de rentas municipales, el cobro de un derecho por la emisión de polvo contaminante por parte de las empresas termoeléctricas. Mediante esa ordenanza, y sobre la base de un cálculo objetivo, establecimos un cobro semestral por la limpieza del polvo contaminante que debe hacer diariamente el municipio de Tocopilla.

Para ello nos basamos en la cantidad de toneladas que fueron determinadas en el plan de descontaminación. Hicimos un cálculo objetivo y nos basamos en la ley de rentas, que permite a los

municipios cobrar derechos por la contaminación o la limpieza de residuos. Esa ordenanza fue promulgada en mayo y las empresas termoeléctricas, tanto Engie como AES Gener, hicieron un reclamo de ilegalidad e impugnaron esa ordenanza.

Fuimos a la Corte de Apelaciones de Antofagasta y finalmente terminamos en la Corte Suprema, que en dos fallos distintos, porque fueron dos recursos presentados, tanto por Engie como por AES Gener, nos dio la razón y determinó, en un caso, que la ordenanza era totalmente legal y que el municipio tiene derecho a cobrar a las empresas por las emisiones contaminantes que limpia el municipio. En el otro caso, determinó que la ordenanza era legal pero que se debía actualizar el cobro según la cantidad de emisiones de cada empresa.

Por lo tanto, quedó establecido que, a pesar de ciertas restricciones, los municipios tienen facultades que se pueden utilizar para aportar al menos un granito de arena en la solución de los problemas de contaminación, en este caso, una ordenanza que promulgamos en mayo de 2016.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Agradezco a nuestros invitados por su disposición y por los datos que han aportado a la comisión.

El señor **SAN ROMÁN**.- Señor Presidente, también quedamos a su disposición para hacer entrega de la documentación, como la ordenanza que se dictó. Se las podemos hacer llegar para que la puedan revisar y pueda servirles de insumo en lo que están realizando.

Espero que a la comisión le vaya muy bien, porque es necesario que en Chile haya cambios en la legislación, para proteger a las comunas que históricamente han sido zonas de sacrificio.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Muchas gracias, quedamos con ese compromiso y les solicitaremos los antecedentes que nos puedan entregar.

Señores diputados, pasemos al punto de los oficios, para luego ver el tema de la agenda.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **RODRIGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, oficiar a la Superintendencia del Medio Ambiente para que informe la metodología usada y el origen de la obtención de datos con el equipo Mirán XL y, en particular, para que señale el significado y fuente del HQI, expuesto en su informe de 23 de noviembre pasado, y explique por qué descartó los datos en base a este índice.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, el oficio podría ir a ambas instancias, al Ministerio del Medio Ambiente y a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Perfecto, se oficia al Ministerio del Medio Ambiente y a la Superintendencia.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, veo que por *quorum* no va a ser posible tomar la resolución de la moción que quiero presentar.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Sí, es posible.

Señora Secretaria, la moción es para hacer una extensión de la fecha de término de la comisión.

La señora **RODRIGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, hay *quorum*.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, voy a dar lectura del documento para que quede bien claro el registro.

"En atención a los nuevos antecedentes entregados por el Ministerio Público respecto de la eventual responsabilidad de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) en los casos de intoxicación a causa de maniobras de trasvasije de crudo iraní -o de esta teoría o de tesis que se ha ido instalando en la investigación-, solicito analizar la posibilidad de ampliar el plazo de término de esta comisión por 30 días, de tal manera que podamos sumar dichos antecedentes y sean parte de la indagatoria de esta comisión.

"En caso de haberse tomado el acuerdo, sugiero convocar a ENAP, para que nos pueda explicar acerca del trasvasije y la realidad de este proceso realizado por el buque tanque Monte Toledo y los acontecimientos ocurridos en agosto pasado".

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor diputado, en principio, estoy de acuerdo con extender el funcionamiento de esta comisión por las razones que nos informa, toda vez que es una noticia relevante para conocer las responsabilidades de la contaminación. No obstante, respecto del plazo, sigo sosteniendo que es importante que el informe final de la comisión salga en enero; de lo contrario, va a salir en marzo o abril.

Por lo tanto, acogiendo su solicitud, propongo que tengamos la última sesión y que también que invitemos a la fiscal a cargo. Ya solicitamos al Ministerio Público los antecedentes de por qué se realizaron estas diligencias y estamos a la espera de que lleguen. La idea es que esta comisión llegue hasta el lunes 14 de enero y que nos comprometamos a ir zanjando, a partir del 21 de enero, las conclusiones, lo que significa que, en paralelo, nuestro equipo estará desarrollando la propuesta de conclusión, para que la pongamos a disposición de los diputados del oficialismo y de la oposición de manera que lleguemos a un acuerdo entorno a ella y podamos, con acuerdo de comité -por eso, pido el compromiso de todas las partes- votarlo la semana del 22, 23 y 24, que son los últimos días legislativos que nos quedan antes de la semana distrital del 28, para que podamos terminar enero con las conclusiones de la comisión.

Tiene la palabra el diputado señor Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, me parece bien el objetivo, el espíritu de tener lo antes posible las conclusiones y el informe. Ahora, no sé si eso se podrá concretar, porque va a depender más bien de nuestra deliberación, de nuestro diálogo, pero comparto el espíritu. Incluso, ojalá fuera antes, pero no sé cómo se puede asumir el compromiso de algo que, para que pase, deben suceder una serie de cosas antes de cumplir la fecha.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, en la misma línea, creo que un resultado positivo de la teoría de la contaminación por trasvasije del petróleo iraní genera un cambio bastante drástico respecto de todos los paradigmas que hemos analizado en la comisión.

Entonces, podría ocurrir que votemos un informe, pero que parte de él quede fuera de lugar una vez que concluya esa otra investigación.

Por lo tanto, me aproximo más a lo que dice el diputado Kast respecto de que tengamos un plazo más funcional que uno cronológico: si se dan determinadas condiciones, se podrá resolver esto en enero; de lo contrario, creo que es de toda lógica y sentido común tener más antecedentes de la tesis del petróleo iraní.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor diputado, el único problema es que, si queremos tener certeza absoluta respecto

de ese caso particular, tendríamos que esperar la investigación completa del Ministerio Público, la que puede demorar meses. Por otra parte, la Superintendencia del Medio Ambiente también debe estar haciendo su propia investigación.

Por lo tanto, como el objetivo de este espacio son las responsabilidades políticas, podemos escuchar a la fiscal e intentar cerrar esto en enero. Esa es mi propuesta.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, ¿la fiscal manifestó voluntad de venir?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- No, ahora debemos informarle. Claro, la fiscal perfectamente podría señalar que eso es materia de investigación y no venir. Es más, se trata de un organismo autónomo, por lo que sería una invitación y no una citación.

Entonces, ante esa incertidumbre, sostengo mi propuesta, cual es la de sesionar, como último día, el lunes 14 de enero. Ahora, si esto escala, mediante una nueva votación y con los *quorum* respectivos, podemos renovar los acuerdos.

La señora **RODRIGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, no sé si se puede renovar por segunda vez. Una prorroga una vez, no pueden haber dos prorrogas en las comisiones investigadoras.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- La comisión tiene fecha de término el 27 de diciembre. Es decir, el 27 de diciembre terminan los 90 días, ¿les parece si prorrogamos una vez hasta el 14?

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, ¿por qué no prorrogamos más? Y tomamos el acuerdo según los antecedentes que tengamos el 14 y si queremos cerramos antes. Creo que todos queremos cerrar antes.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Entonces, prorrogamos por un mes, y si termina antes, termina antes.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, ¿son bloques redondos, 15, 30 y 90 días?

La señora **RODRIGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- No, señor diputado, se puede prorrogar por el plazo que usted quiera.

El señor **KAST**.- Entiendo. Entonces, se puede aprobar una vez por el plazo que sea.

La señora **RODRIGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor diputado, el Reglamento no dice cuántas veces se puede prorrogar, dice que la comisión debe pedir, antes que haya expirado el plazo, la ampliación a la Cámara y luego ella se

pronuncia, pero no dice cuántas veces, si una, dos o tres. Se ha entendido que es una vez por la práctica parlamentaria, pero el Reglamento no lo dice.

Entonces, podría consultarle al Secretario General.

La norma establece lo siguiente: Con todo, dicho plazo podrá ser ampliado por la Cámara con el voto favorable de la mayoría de los diputados presentes, siempre que la comisión haya solicitado la ampliación antes de su vencimiento.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Entonces, ¿les parece que lleguemos a ese acuerdo? Porque si extendemos mucho el plazo, necesitaremos un *quorum* distinto para modificar y terminar antes.

Entonces, el acuerdo es que prorrogamos hasta el lunes 14 de enero. Esto significa que tenemos para sesionar el lunes 7, el viernes 11 y el lunes 14. Si nos organizamos, como hasta el momento, tenemos 3 días.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, se van a oponer los que no puedan los viernes.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Bueno, en ese caso, deberé usar mis facultades como Presidente de la comisión.

Entonces, tendríamos tres sesiones más para trabajar el tema que plantea el diputado Kast, el cual me parece muy pertinente. Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **RODRIGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Entonces, haré el oficio para pedir prorroga de plazo de la comisión hasta el 14 de enero. Eso significa que tendríamos un plazo de hasta 15 días, que lo vamos a acortar, para que el día 21 sesionemos para votar las conclusiones. Es decir, entre el 14 y el 18 hacer llegar a la Secretaría las conclusiones, para poder proceder a su votación el día 21. Luego, el 23 podría dar cuenta del informe y votarlo el 24 en la Sala.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Paralelamente, amerita un esfuerzo político nuestro para ir trabajando las conclusiones. Haré una propuesta y podemos trabajar sobre ella.

Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST** (don Pablo).- Señor Presidente, quiero consultar a la Secretaria sobre el procedimiento.

Entiendo que se genera un informe, el cual es consensuado.

En caso de que no haya consenso, ¿se generan dos o más informes? La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Es un solo informe, pero en la etapa de las conclusiones se consignan todas ellas, incluso aquellas que fueron votadas por minoría.

El señor **KAST** (don Pablo).- Las conclusiones, aunque sean minoritarias, ¿se llevan a votación a la Sala?

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Se vota el informe completo.

El señor **KAST** (don Pablo).- ¿No por separado?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- En el informe completo se puede consignar una conclusión de mayoría y, efectivamente, consignar una conclusión de minoría.

En este punto, quiero sugerir una metodología.

Este seguramente será un informe lato que contemplará, probablemente, una síntesis de los hechos que debieron consignarse como antecedentes previos. Luego vendrán netamente conclusiones, que habrá de mayoría y también se consignará la minoría.

Sin embargo, considero importante poder agregar un capítulo de propuestas, porque no siempre se da esa instancia en estas Comisiones.

Es más, como parlamentarios, en su mayoría, debemos tratar de llegar a la mayor cantidad de consensos. La idea de una Comisión Investigadora, en su capítulo de propuestas, es tratar de que sus propuestas sean lo más transversales posibles, más allá de que en las conclusiones se tengan miradas y apreciaciones distintas.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, a propósito de lo planteado por la diputada Camila Flores, en el informe, además de los antecedentes y la descripción de los hechos, incluidas las empresas ubicadas en la zona, se debe hacer un recuento y resumen de todas las exposiciones de quienes asistieron a la Comisión, así como un capítulo de las respuestas a los oficios enviados, incluida la referencia a aquellos que no han sido contestados. Luego de ello se incorpora un acápite con las conclusiones y, a continuación, las propuestas.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.13 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones

* * *

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256⁴ del reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 12:13 horas.



CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión

⁴ Sin perjuicio de ello, está disponible el registro audiovisual en el siguiente enlace:
<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/cdtvod&VODFILE=PROGC014683.mp4>